

STED
202623601318781
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 24 de 2026

Señor(a)

ANONIMO
Sin_Dirección
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío respuesta a radicado 202618501461162

Respetada Señor Anónimo,

En atención al derecho de petición con radicado IDU 202618501461162 del 07 de septiembre de 2026, solicitado a través del canal de recepción “Instagram” y a través del canal de recepción de “Bogotá Te Escucha” con requerimiento No. 6357772026 de la misma fecha, al respecto la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños - STED, en el ámbito de sus competencias, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Solicitud del peticionario (a):

“Y el proyecto de valorización del acuerdo 724 de 2018 que ya tiene 8 para rehacer la Cra 19 entre 134 y 127, la Cra 15 entre 134 y 170 y la calle 134 entre autonorte y séptima? Bien gracias eso ni se menciona como si no existiera.”

Con el fin de brindar una respuesta detallada sobre el estado actual de los proyectos de valorización consultados, se desglosa la información por los siguientes tramos, en los siguientes términos:

1. Avenida Santa Bárbara (Carrera 19) entre la Calle 127 y la Calle 134 y Av. Contador (Calle 134) entre la Autopista Norte y la Carrera 15

Se informa que el proyecto que involucra la Av. Santa Bárbara (Carrera 19) entre Calle 127 y Calle 134 y Av. Contador (Calle 134) entre la Autopista Norte y la Carrera 15 se encuentra con contrato suscrito para su ejecución.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202623601318781

Información Pública
Al responder cite este número

El Instituto De Desarrollo Urbano – IDU, como entidad ejecutora de proyectos de infraestructura vial y espacio público, suscribió el pasado 06 de mayo de 2026 el Contrato Mixto de Obra No. IDU-1273-2026, cuyo objeto es la *“REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA LA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*.

Así mismo, la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de dicho contrato estará a cargo del CONSORCIO ESKALA URBANA, en el marco del Contrato de Interventoría No. IDU-1277-2026, suscrito el 20 de mayo de 2026.

Ahora bien, es importante precisar que el acta de inicio contractual de los contratos IDU-1273-2026 e IDU-1277-2026 fue suscrita el 2 de julio de 2026. No obstante, dicha fecha corresponde al inicio de la ejecución contractual y no equivale al inicio inmediato de actividades constructivas en campo, en tanto el contrato prevé una etapa inicial de revisión, complementación, actualización, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños, previa al desarrollo de la etapa de construcción.

El plazo de ejecución total del contrato es de treinta y tres (33) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el contrato, el plazo se divide en las siguientes etapas y fases:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED
202623601318781
Información Pública
Al responder cite este número

Etapa	Fases	Duración
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Recopilación de Información RAI (Incluye recopilación, análisis de información y apropiación de entregables existentes)	Un (1) mes
	Elaboración de Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la Interventoría)	Seis (6) meses
	Trámites, aprobaciones, permisos y autorizaciones de Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios.	Tres (3) meses
CONSTRUCCION	Ejecución de obra	Veintidós (22) meses
	Recibo de obra	Un (1) mes
TOTAL PLAZO		Treinta y tres (33) meses

Fuente: Contrato de Obra IDU-1273-2026 – Cláusula 4. Plazo de ejecución del contrato

En ese sentido, el estado actual del proyecto corresponde a la etapa de estudios y diseños, dentro de la cual se adelantan las actividades contractuales necesarias para revisar, complementar, actualizar, ajustar y/o elaborar los productos técnicos requeridos para la posterior ejecución de las obras.

De acuerdo con el plazo contractual previsto, y siempre que no se presenten situaciones técnicas, administrativas, prediales, ambientales, de permisos, aprobaciones de terceros o de fuerza mayor que impacten el cronograma contractual, la fecha estimada de terminación integral del contrato corresponde al 2 de abril de 2029. La etapa de construcción se encuentra prevista contractualmente con una duración de veintidós (22) meses y se iniciará una vez culminada la etapa previa de estudios, diseños, trámites, permisos y aprobaciones que resulten aplicables.

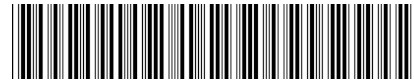
Con el fin de complementar la información anterior, se precisa el alcance de las actividades relacionadas al contrato de obra IDU-1273-2026:

- Obras de infraestructura vial y de espacio público (incluidas ciclorrutas) en la avenida Santa Barbara (desde la calle 127 hasta la calle 134).
- Obras de infraestructura vial y de espacio público (incluidas ciclorrutas) en la avenida Contador (desde la autopista Norte hasta la carrera 15).
- Obras para la construcción del interceptor sanitario en la Calle 134 entre Carrera 15 y Avenida 19 y la Avenida 19 entre Calles 127 a 134 en los dos costados.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202623601318781
Información Pública
Al responder cite este número

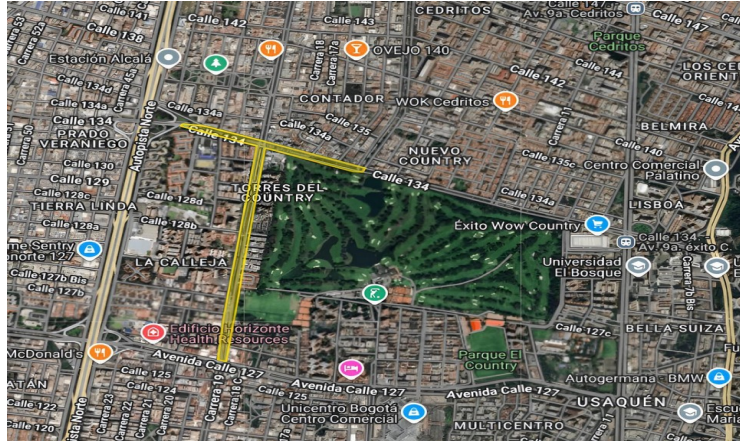


Figura 1. Sector de intervención - Contrato IDU-1273-2026
Fuente: Google Maps y elaboración propia

2. Avenida Contador (Calle 134) entre la Carrera 15 y Carrera 7a

En el sector señalado, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desarrolló el Contrato de Consultoría para Estudios y Diseños, celebrado con el CONSORCIO BETA 2020, Contrato Consultoría No. IDU-1539-2020, cuyo objeto es realizar los "**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CONTADOR (CL. 134) DESDE AV. CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.**".

Este contrato fue supervisado por el CONSORCIO ESTUDIOS IC 2020, en el marco del contrato de Interventoría IDU-1591 de 2020, contratos que terminaron en diciembre de 2022 y fueron liquidados en agosto de 2025 (Cto IDU-1539-2020) y septiembre de 2025 (Cto IDU-1591-2020).

Este tramo fue incluido dentro del Artículo 300. Numeral 29, (avenida Contador Fase II-calle 134 entre Cra. 15 y Cra. 9), del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, en cumplimiento del “*Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática*” en el “*Programa 26: Movilidad Sostenible*”, por lo que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, siendo una entidad ejecutora cuya asignación de recursos está asociada a la priorización de los proyectos que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

202623601318781

Información Pública

Al responder cite este número

instancias de Planeación en la ciudad de Bogotá D.C. A la fecha dicho tramo no cuenta con apropiación presupuestal para adelantar la fase de ejecución de las obras.

En todo caso, el Instituto continuará adelantando las gestiones técnicas y de planeación que correspondan, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la priorización institucional.

3. Avenida Jorge Uribe Botero (Carrera 15) entre la Calle 134 y la Calle 170.

Para el sector vial asociado a su petición de la Av. Jorge Uribe Botero (Cra. 15) entre la Av. Contador (Calle 134) y la Calle 170, dentro del acuerdo 724 de 2018, se desarrolló el Contrato de Consultoría para Estudios y Diseños, celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU y la empresa INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL GEVIAL S.A.S, Contrato Consultoría No. IDU-1526-2020, cuyo objeto fue realizar los "*ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AV. KRA 15) DESDE CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS*".

Este contrato fue supervisado mediante el contrato de Interventoría IDU-1527 de 2020, con el CONSORCIO INTERVIALES. Los contratos anteriormente mencionados terminaron en diciembre de 2022 (Contrato No. IDU-1526-2020) y enero 2023 (Contrato No. IDU-1527-2020).

Para continuar con la ejecución del proyecto, se informa que la actual Administración Distrital, incluyó el sector de la Avenida Jorge Uribe Botero (Cra. 15) comprendido entre la Calle 134 y la Calle 170, dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, Artículo 300. En cumplimiento del "Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática" en el "Programa 26: Movilidad Sostenible", enmarcados en los numerales 34 y 70 así:

- ✓ Numeral 34, "Avenida Jorge Uribe Botero Fase I. Costados occidente y oriente de la carrera 15, desde la 134 hasta la 151"
- ✓ Número 70: Jorge Uribe Botero Fase II –calle 151 a calle 170.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STED

202623601318781

Información Pública

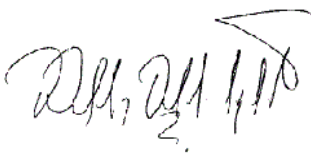
Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, siendo una entidad ejecutora, tiene la responsabilidad de ejecutar los programas que se acuerden dentro del Plan de Desarrollo, de acuerdo con la designación de recursos, es por ello que, al respecto de las obras y/o construcción de la AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AK 15) DESDE CALLE 134 A LA CALLE 170, a la fecha, no se ha realizado una asignación de recursos para la etapa constructiva en la actual Administración; una vez se cuente con los recursos que financiarán este proyecto para la etapa de construcción, se procederá con el proceso de selección correspondiente.

En relación a la intervención de los sectores solicitados, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU ha actuado conforme a sus competencias y ha ejecutado todas las acciones pertinentes en el marco de su misionalidad, normas y procedimientos que se encuentran dentro del Acuerdo Distrital de Valorización 724 de 2018.

Conforme a lo anterior, el Instituto atiende de manera clara, oportuna y de fondo las solicitudes planteadas por el peticionario, conforme a la información disponible en la entidad al momento de su expedición, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan derivarse en el avance de los procesos contractuales a futuro.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 24-09-2026 12:20:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VALERO-Dirección Técnica de Proyectos

Con Copia a: VIVIANA MONDAGRÓN GRANDE-Dirección Técnica de Proyectos

Con Copia a: VIVIANA MONDAGRÓN GRANDE-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Revisó: Viviana Mondragón Grande - Abogada Dirección Técnica de Proyectos (Contrato 1273-2026)

Revisó: Angélica María Rodríguez Valero - Abogada Dirección Técnica de Proyectos – Valorización (Contrato IDU-1526-2020)

Revisó: Luis Alberto Barón Bejarano - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Elaboró: DIEGO FERNANDO ORTIZ RAMÍREZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6